Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.8338072
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	5 días de tiempo transcurrido *(17/09/2025 6:16:37 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	1420.10.2.08
Objeto del contrato	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, PERIFÉRICOS Y ACCESORIOS TECNOLÓGICOS PARA GARANTIZAR LA OPTIMIZACIÓN DE LOS PROCESOS MISIONALES, ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS DE LA DIRECCIÓN LOCAL DE SALUD DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE AGUADAS, CALDAS.
Tipo de Contrato	Compraventa
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	15 Días
Fecha de inicio de contrato	6 horas de tiempo transcurrido *(23/09/2025 11:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	21 días para terminar *(15/10/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

MUNICIPIO DE AGUADAS

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

GLOBAL COMERCIALIZADORA, Insumos y Suministros

COLOMBIA, Salamina
Número de documento 71311832

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
JUAN CAMILO ARROYAVE GIRALDO			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *JUAN CAMILO ARROYAVE GIRALDO* ***Fecha de aprobación:*** *22/09/2025 10:10:59 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *Fabio Gomez Mejia* ***Fecha de aprobación:*** *23/09/2025 10:26:22 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_8338072_Firmado
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	Transporte incluido
El contrato puede ser prorrogado	☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?	☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?	☑Sí ☐No
Garantías por lotes, grupos o etapas	☐Sí ☑No
Seriedad de la	☑Sí ☐No

oferta

☑ No. de SMMLV 200

Cumplimiento ☑ Sí ☐ No

☑ Cumplimiento del contrato

☑ % del valor del contrato 10,00 — Fecha de vigencia (desde) 7 días de tiempo transcurrido *(16/09/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☐ Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta) 31/01/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☑ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes

☑ % del valor del contrato 20,00 — Fecha de vigencia (desde) 7 días de tiempo transcurrido *(16/09/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☐ Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta) 31/10/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☐ Sí ☑ No

Fecha límite para entrega de garantías: 4 días de tiempo transcurrido *(18/09/2025 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* — Fecha de entrega de garantías: 7 horas de tiempo transcurrido *(23/09/2025 9:08:24 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.17966057	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	23.584.848,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A	2/10/2026 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Pendiente	Detalle
CO1.WRT.17925657	Seriedad de la oferta	-	7.861.715,10 COP	-	19/12/2025 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐ Sí ☑ No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.8338072
Proveedor JUAN CAMILO ARROYAVE GIRALDO
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Calle 6 Nro 5-23 Oficina Jurídica
Ubicación CO-CAL-17013 - Aguadas
País COLOMBIA
Departamento Caldas
Municipio Aguadas
Dirección Calle 6 Nro 5-23 Oficina Jurídica
Código postal 17013

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Calle 6 Nro 5-23 Oficina Jurídica	COLOMBIA > Caldas > Aguadas

1 CO1.PCCNTR.8338072

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							78.617.151,00	78.616.160,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	43211500	ADQUISICION DE COMPUTADORES Y DEMAS	1,00	UN	78.617.151,00	78.616.160,00	78.617.151,00	78.616.160,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
Contrato Firmado Tecnologicos.pdf	Contrato Firmado Tecnologicos.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	Fabio Gomez Mejia	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	4337861	Guardar y notificar	
Supervisor	ALEJANDRA CHILATRA	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1053814444	Guardar y notificar	

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	Fabio Gomez Mejia	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	4337861	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del pago	Fabio Gomez Mejia	23/09/2025 5:07:51 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	DIVA NELLY GONZÁLEZ MARÍN
Ordenador del pago	Fabio Gomez Mejia	6 horas de tiempo transcurrido *(23/09/2025 10:26:22 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Fabio Gomez Mejia

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz: ☐ Sí ☑ No * — Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto: Inversión

Fuente de los recursos:		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐ Sí ☑ No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐ Sí ☑ No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐ Sí ☑ No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☑ Sí ☐ No *	78.616.160
Recursos de Crédito	☐ Sí ☑ No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐ Sí ☑ No *	
Total		78.616.160

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	2024170130033	2025	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el SIIF: ☐ Sí ☑ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	543	CDP	No se ha iniciado		78.617.151 COP	00-00-000	-	Editar

Saldo de CDP: 0 COP
Saldo de vigencias futuras: 0 COP
Saldo total a comprometer: 0 COP
Última consulta a SIIF:
Fecha de consulta SIIF: -

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	1108	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	76.616.160 COP	76.616.160 COP	-	-	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP: 76.616.160 COP
Saldo de compromisos AVF: 0 COP
Saldo total comprometido: 76.616.160 COP
Última consulta a SIIF:
Fecha de consulta SIIF: -

CONTRATO DE SUMINISTRO NUMERO 1420.10.2.08 DE SEPTIEMBRE 17 DE 2025

Contratante	Municipio de Aguadas
Nombre	GLOBAL COMERCIALIZADORA INSUMOS Y SUMINISTROS
R. Legal	**JUAN CAMILO ARROYAVE GIRALDO**
Cedula	71.311.832 de Medellin
Objeto	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, PERIFÉRICOS Y ACCESORIOS TECNOLÓGICOS PARA GARANTIZAR LA OPTIMIZACIÓN DE LOS PROCESOS MISIONALES, ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS DE LA DIRECCIÓN LOCAL DE SALUD DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE AGUADAS, CALDAS.
Valor	**$78.616.160,oo**
Cdp	543 de julio 11 de 2025
Plazo	El plazo del contrato se fijará en **QUINCE (15) DÍAS**, contados a partir de la suscripción del acta de Inicio, sin exceder la vigencia fiscal 2025.

Entre los suscritos a saber: **FRANCISCO JAVIER USMA CARMONA** mayor de edad, vecino del Municipio de Aguadas, identificado con la cédula de ciudadanía número 75.051.818 expedida en Aguadas, quien desempeña el cargo de Secretario de Despacho, Código 020, Grado 02 adscrito a la Secretaría Administrativa y Jefatura de Personal de este ente territorial, actuando como Alcalde Encargado del Municipio de Aguadas, según Decreto 051 de septiembre 13 de 2025, en uso de las facultades y funciones contenidas en el artículo 11, numeral 1 y 3, literal b) de la Ley 80 de 1993, en el artículo 2° numeral 4 literal H de la Ley 1150 de 2007, la Ley 136 de 1994 y el artículo 01 del Acuerdo Municipal Número 006 de marzo 07 de 2015, actuando en nombre y representación de Municipio de Aguadas -Caldas-, el cual se identifica con el NIT.890.801.132-0, quien para los efectos del presente contrato se denomina **EL MUNICIPIO** o Contratante, por una parte; y por la otra, el señor **JUAN CAMILO ARROYAVE GIRALDO** identificado con cédula de ciudadanía Nro. 71.311.832 de Medellin, representante legal de GLOBAL COMERCIALIZADORA INSUMOS Y SUMINISTROS, quien para los efectos del presente contrato se denominará la Contratista, hemos convenido en celebrar el presente contrato de características técnicas uniformes teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

I. Que la misión del **Municipio de Aguadas - Caldas** es cumplir con los valores, finalidades y demás mandatos contenidos en la Constitución Política y en la ley; situación que necesariamente debe verse en el contrato a celebrarse el cual se relaciona con esta misión porque un mandato expreso de la Ley 80 de 1993 a los servidores públicos es que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

II. Que la necesidad a satisfacer por parte de la Entidad Estatal Contratante es contar con una persona o empresa para la adquisición de equipos de cómputo, periféricos y accesorios tecnológicos para garantizar la optimización de los procesos misionales, administrativos y operativos de la dirección local de salud de la alcaldía municipal de Aguadas, Caldas.

III. Que el **Municipio de Aguadas –Caldas,** desarrolló los respectivos estudios y documentos previos.

IV. Que el Municipio de Aguadas, Caldas, impulsó el procedimiento de selección de contratista a través de la modalidad de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes – Subasta Inversa electrónica Nro. SASIE-DLS-019-2025, el cual tiene por objeto la prestación del servicio de transporte escolar a los estudiantes de la zona rural del municipio de Aguadas-Caldas.

V. Que luego de agotadas las etapas del procedimiento de selección de contratista, el señor **JUAN CAMILO ARROYAVE GIRALDO** identificado con cédula de ciudadanía Nro. 71.311.832 de Medellin, representante legal de GLOBAL COMERCIALIZADORA INSUMOS Y SUMINISTROS, presentó propuesta para participar de esta actuación administrativa

VI: Que la Oferta del señor **JUAN CAMILO ARROYAVE GIRALDO** identificado con cédula de ciudadanía Nro. 71.311.832 de Medellin, representante legal de GLOBAL COMERCIALIZADORA INSUMOS Y SUMINISTROS, resultó como adjudicataria del proceso de selección dado que cumplió con todas las condiciones y requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones para el proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica **Nro. SASIE-DLS-019-2025,** publicado en el Secop II.

VII. Que el presente Contratista se seleccionó por medio de una Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa electrónica identificada con el **Nro. SASIE-DLS-019-2025.**

VIII. Que la actividad a contratar se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones.

IX. Que por medio de la resolución número 420 de septiembre 17 de 2025, fue adjudicado el contrato de compraventa derivado del proceso de selección abreviada proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica **Nro. SASIE-DLS-019-2025.**

Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1 – DEFINICIONES: Las expresiones utilizadas en el presente contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo al significado establecido en los pliegos de condiciones. Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

DEFINICIONES	
Contratante	Municipio de Aguadas -Caldas-
Contratista	**JUAN CAMILO ARROYAVE GIRALDO**
Valor del contrato	**SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS DIEZ Y SEIS MIL CIENTO SESENTA PESOS MCTE. ($78.616.160),** Incluido el cobro de estampillas

	municipales e impuestos nacionales que apliquen a la presente contratación

CLÁUSULA 2 - OBJETO DEL CONTRATO: El objeto del contrato es el ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, PERIFÉRICOS Y ACCESORIOS TECNOLÓGICOS PARA GARANTIZAR LA OPTIMIZACIÓN DE LOS PROCESOS MISIONALES, ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS DE LA DIRECCIÓN LOCAL DE SALUD DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE AGUADAS, CALDAS. Los Documentos del Proceso forman parte del presente contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del contrato.

CLÁUSULA 3 – ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO: Las condiciones técnicas que deben ser tenidas en cuenta por parte de los proponentes para la celebración y ejecución del contrato son las siguientes:

ITEM	DESCRIPCIÓN	Cantidad	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Computador con licencia	Todo en uno Intel Ci3 mínimo 12 TH GEN memoria RAM 8GB- Disco duro SSD 500GB- Licencia-Sistema Operativo Windows 11 pro y licencia Microsoft Office 2024 Hogar Empresa ESD (Activación y validación en línea verificable por el comprador), pantalla 23.8"	8	$ 3.351.283	$ 26.810.264
Portátil con licencia	Intel Ci5 mínimo 12 TH GEN memoria RAM 8GB- Disco duro SSD 500GB- Puerto de red LAN Licencia-Sistema Operativo Windows 11 pro y licencia Microsoft Office 2024 Hogar Empresa ESD (Activación y validación en línea verificable por el comprador), pantalla 14" Antireflectiva	2	$ 3.569.833	$ 7.139.666
Tablet	Memoria RAM 8GB Pantalla 11 pulgadas Almacenamiento 128 GB – WIFI/BT Android versión 13 o superior Puerto para SIM CARD Compañía telefónica: Debe funcionar con cualquier Operador Cargador debe venir incluido	1	$ 1.017.966	$ 1.017.966
Switch de red 16 puertos	Base 100	1	$ 383.333	$ 383.333
Disco BACKUPS	Disco externo de 2 Tb original USB 3.0 SSD (no adaptación)	1	$ 570.000	$ 570.000
Cable UTP CAT 6 (20 mts)	Cable para interior color blanco	1	$ 66.666	$ 66.666
UPS´S	850VA/425W – 110VA	4	$ 221.000	$ 884.000

Batería	Batería para UPS 12VA – 9AMP	1	$ 96.666	$ 96.666
Teclado	Teclado USB, Alámbrico marca reconocida.	1	$ 64.333	$ 64.333
Fotocopiadora	Impresora Multifuncional Blanco y Negro + ARDF Incluido supresor de picos, certificado por el fabricante de la fotocopiadora, Panel de operación inteligente sin llave de 10.1" Alimentador de documentos de un solo paso de 220 hojas Dúplex automático Emulación PostScript3 2 bandejas de papel de 550 hojas Bandeja bypass de 100 hojas Tambor Desarrollador Escaneo e impresión Interfaz de host USB Gigabit Ethernet DOSS (El DOSS estándar está certificado por Common Criteria) Emulación de impresión directa de PDF Cifrado de disco duro Escanear a/Imprimir desde USB/Tarjeta SD 2GB RAM Disco duro de 320 GB Velocidad de salida (Carta): 25 ppm Volumen Mensual Promedio: 4,000 impresiones/mes Volumen Máximo Mensual: 10,000 impresiones/mes Requisitos de energía: 120V-127V, 60Hz Peso: 200,6 libras. (91 kg) Ancho × profundidad × altura (pulgadas): 23,1 × 27 × 35,9 Ancho × profundidad × altura (mm): 587 × 686 × 912	1	$ 12.733.333	$ 12.733.333

Equipo Celular	Sistema Operativo: Android 13 o superior Memoria del sistema RAM: 6GB Tamaño pantalla: 6.6 cm Tecnología de la pantalla Super AMOLED Resolución de la pantalla 1080 px x 2340 px Conexiones: Usb Tipo C, Bluetooth Capacidad de almacenamiento: 128GB Velocidad del procesador: 2x2.6 GHz Cortex-A78, 6x2 GHz Cortex-A55 Cantidad Núcleos Procesador: 8 núcleos Resolución de la cámara trasera principal 48 Mpx Resolución de video de la cámara trasera 3840 px x 2160 px Resolución de la cámara frontal principal 13 Mpx Capacidad de la batería 5.000 mAh Tipo de batería Polímero de litio Peso 199 g Altura x Ancho x Profundidad 161.3 mm x 78.1 mm x 8.2 mm Red móvil 5G Compañía telefónica: Debe funcionar con cualquier Operador Cargador debe venir incluido	1	$ 2.833.333	$ 2.833.333
Televisor	UHD, con tecnología QLED y HDR, plano, 85", marca reconocida con centro de atención en Manizales y/o Armenia y/o Pereira y/o Medellín, SMART TV, sistema operativo propio de la marca (no android)	1	$ 5.166.666	$ 5.166.666
Base de Pared para TV de 85"	Base Pared para TV de 85"	1	$ 200.000	$ 200.000
Cable HDMI	Cable Hdmi 8k 5 Metros Vídeo 60 120 Hz Alta Velocidad	1	$ 36.666	$ 36.666
Cable HDMI	Cable Hdmi 8k 1.8 Metros Vídeo 60 120 Hz Alta Velocidad	4	$ 26.666	$ 106.664
Splitter	UHD, 4k, 1 entrada por 2 salidas, con fuente de alimentación eléctrica incluida	1	$ 66.666	$ 66.666
Diademas	Diadema de Audio Con Micrófono Ajustable, interfaz USB	8	$ 105.000	$ 840.000
Memorias	Memoria Usb TIPO A 64gb USB 3.2 Metal Alta Velocidad Dtkn/64gb ORIGINAL	3	$ 33.333	$ 99.999

Video beam	Línea: Proyector Modelo: Ex3220 Otros: Brillo de la imagen 3.000 lm Tamaño de la imagen: 300 Con Wi-Fi: No Conexiones de entrada: HDMI, VGA Fuentes de luz: Lámpara proyector de alto rendimiento con configuración rápida y simple	1	$ 2.583.333	$ 2.583.333
Cámara	Mirrorless con lente 18-45mm + Memoria 64Gb de 100Mb/s + Bolso	1	$ 4.100.000	$ 4.100.000
Cabezal de impresión para EPSON L5190	Alta calidad de impresión, rendimiento optimizado y durabilidad, permitiendo imprimir hasta 7,500 páginas a color o 4,500 en negro con los tanques de tinta llenos	1	$ 264.446	$ 264.446
			SUBTOTAL	**$ 66.064.000**
			IVA (19%)	**$ 12.552.160**
			TOTAL	**$ 78.616.160**

OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS

Dentro del marco del objeto jurídico del presente contrato, el contratista estará obligado a ejecutar las siguientes actividades:

1. Suscribir conjuntamente con el supervisor el acta de inicio una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
2. Si dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la celebración del contrato y la aprobación de las garantías, si las hubiere, el contratista seleccionado no ha procedido con la suscripción del acta de inicio, la entidad contratante expedirá un acto administrativo de trámite a través del cual ordenará la iniciación de la ejecución del contrato.
3. Diligenciar los formatos dispuestos por esta entidad pública para el desarrollo de actividades de notificaciones, comunicaciones, pagos, requerimientos u otras actividades contractuales.
4. Acreditar su afiliación en calidad de contribuyente al Sistema Integral de Seguridad Social y encontrarse al día en los respectivos pagos.
5. Ejecutar el contrato de buena fe, evitando la configuración de situaciones que impliquen retardos en el cumplimiento de las prestaciones contractuales.
6. Para efectos del pago que se cause con ocasión de la ejecución del contrato, el contratista deberá presentar la siguiente información:

- Informe de ejecución del contrato en el cual se detalle el estado de cumplimiento de cada una de las obligaciones específicas. Si el contratista lo desea, podrá utilizar el formato dispuesto por esta entidad pública.
- Copia de la planilla de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social.
- Informe de actividades del periodo de ejecución contractual sobre el cual se presentará la solicitud de pago.
- Cuenta de cobro, factura o documento equivalente según el régimen tributario al cual pertenezca el contratista.

Obligaciones de carácter específico:

Con la finalidad de determinar el alcance del objeto del contrato, el contratista seleccionado ejecutará el contrato de obra de acuerdo a las siguientes obligaciones jurídicas de carácter específico:

Por parte de la entidad contratante

Además de las obligaciones y derechos contemplados en los artículos 4° y 5° de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, EL MUNICIPIO se obliga especialmente a:

- Suministrar al CONTRATISTA la información, documentación y demás elementos necesarios para el cabal cumplimiento del contrato, así como facilitarle las condiciones que le permitan cumplirlo en la forma y oportunidad convenidas y coordinar al interior de sus dependencias y funcionarios lo necesario con la misma finalidad.
- Controlar la calidad de la ejecución del contrato a través de la supervisión técnica, administrativa y financiera que sea seleccionada para estos efectos.
- Recibir los servicios contratados en la oportunidad estipulada y expedir, en el menor tiempo posible, los documentos y certificaciones correspondientes.
- Resolver las peticiones que le sean presentadas por el contratista en los términos consagrados en la Ley.
- Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

Por parte del contratista a cargo del proponente seleccionado.

Dentro del marco del objeto jurídico del presente contrato, el contratista estará obligado a ejecutar las siguientes actividades de carácter técnico:

1. Presentar y concertar con el supervisor del contrato el cronograma de entrega de los bienes.
2. Asumir bajo su propio riesgo y ventura el transporte de los bienes adquiridos hasta cada uno de los lugares que determine el supervisor del contrato.
3. Cumplir con las condiciones específicas de cada elemento entregado.
4. Cumplir a cabalidad con la propuesta técnica y económica presentada al procedimiento de selección de contratista.
5. Constituir la garantía única de conformidad con la normatividad vigente que regula la materia.

6. Hacer la entrega oportuna de los elementos establecidos en las especificaciones técnicas, lo cual no podrá exceder más de 15 días calendario desde la solicitud o programación del supervisor del contrato; además estos deberán ser entregados en el Municipio de Aguadas.
7. El contratista deberá reponer o reparar a costo propio los elementos que presenten defectos o fallas, bien sea de fábrica, como resultado de una inadecuada instalación, por golpes o hendiduras o roturas durante el transporte hasta su destino.
8. Presentar de acuerdo a la forma de pago, la respectiva factura electrónica de venta validada previamente por la DIAN, cuando se encuentre obligado a ello, como requisito necesario para la realización de los desembolsos, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, y/o normas que los adicionen o modifiquen.
9. Responsabilizarse ante la Entidad por los daños causados durante la entrega por malos manejos o manipulación no adecuada a los bienes, por parte de personal de la empresa contratista.
10. Informar oportunamente a la supervisión de la entidad contratante, sobre anomalías y/o dificultades que se presenten en el proceso de ejecución del contrato, con el fin de tomar medidas correctivas y/o preventivas que permitan remediar la situación.
11. De presentarse devoluciones por calidad, defectos de fabricación, o por cualquier situación que amerite hacer efectiva la garantía, el contratista repondrá el (los) elemento (s) dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al reclamo presentado. En caso de presentarse una entrega superior al tiempo ya estipulado, deberá mediar informe escrito del contratista donde se exponga o argumente el tiempo de retardo, dicho informe deberá ser aprobado por el supervisor del contrato.
12. Sostener el valor de los elementos ofertados durante la vigencia del contrato y seis meses más.
13. Garantizar la calidad de los elementos entregados durante el contrato y dar las instrucciones pertinentes de embalaje de los mismos, para la respectiva entrega en cada una de las veredas.
14. Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas generales de seguridad social, en salud, pensiones y riesgos profesionales y de los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley, o por el representante legal.
15. El contratista acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, gravámenes, tasas, contribuciones y/o similares, establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales. PARÁGRAFO. El contratista presentará la factura en cumplimento de lo dispuesto en el artículo 617 del Estatuto Tributario y demás normas referentes al tema.
16. Liquidar el contrato de manera conjunta con la entidad contratante.
Dentro del marco del objeto jurídico del presente contrato, el contratista estará obligado a ejecutar las actividades de carácter técnico.

CLÁUSULA 4 - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS DIEZ Y SEIS MIL CIENTO SESENTA PESOS MCTE. ($78.616.160). incluido los impuestos que sea menester aplicar por parte de esta entidad territorial y de conformidad con certificado de disponibilidad expedido por la jefe de presupuesto del Municipio Nro. 543 de julio 11 de 2025. La Entidad se compromete a pagar al contratista, el valor del contrato resultante del presente proceso de selección, en un único pago.

Los anteriores valores se pagarán previa entrega de los informes de ejecución del contrato establecidos en las obligaciones específicas, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Los pagos se realizarán dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a fecha de presentación del informe de supervisión y acta de avance de cumplimiento firmado por el supervisor del Contrato.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

CLÁUSULA 5 – DECLARACIONES DEL CONTRATISTA: El Contratista hace las siguientes declaraciones: 6.1 Conoce y acepta los Documentos del Proceso. 6.2 Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del **Municipio de Aguadas -Caldas-**respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 6.3 Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. 6.4 Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. 6.5 Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales y frente al sistema de seguridad social integral. 6.6 El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato. 6.7. El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. 6.8. El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.

CLÁUSULA 6– PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo del contrato se fijará en **QUINCE (15) DÍAS**, contados a partir de la suscripción del acta de Inicio, sin exceder la vigencia fiscal 2025.

CLÁUSULA 7 – DERECHOS DEL CONTRATISTA: 8.1 Recibir la remuneración del contrato en los términos pactados en la cláusula 5 del presente Contrato.

CLÁUSULA 8 – OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: 9.1 El Contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades específicas en las condiciones pactadas. 9.2 El Contratista debe entregar la relación de los automotores a utilizar para la

ejecución del contrato, la cual incluya como mínimo las siguientes características: tipología vehicular, la capacidad del vehículo y su identificación.

CLÁUSULA 9 – DERECHOS DEL CONTRATANTE: 10.1 Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad contratante de manera legal o contractual.10.2 Hacer uso de las cláusulas excepcionales del contrato contenidas en la Ley 80 de 1993 y cualquier norma que la modifique.

CLÁUSULA 10 – OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE: 11.1 Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción. 11.2 Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos. 11.3 Suministrar al Contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.11.4 Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.

CLÁUSULA 11 – RESPONSABILIDAD: JUAN CAMILO ARROYAVE GIRALDO identificado con cédula de ciudadanía Nro. 71.311.832 de Medellin, es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 2 y 3 del presente Contrato. **JUAN CAMILO ARROYAVE GIRALDO** identificado con cédula de ciudadanía Nro. 71.311.832 de Medellin será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o los empleados de sus subcontratistas, al **Municipio de Aguadas -Caldas-** en la ejecución del objeto del presente Contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

CLÁUSULA 12 – TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO: Municipio de Aguadas -Caldas- puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.

CLÁUSULA 13 – CADUCIDAD: La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por **Municipio de Aguadas -Caldas-**cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato.

CLÁUSULA 14 – MULTAS: En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente contrato, **Municipio de Aguadas -Caldas-**puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: Una multa del 10% del valor del contrato por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del contratista que afecten gravemente la ejecución del contrato y la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación. Una multa del 0.5% del valor del contrato por cada día de retardo en el cumplimiento de la obligación u obligaciones que fueron decretadas como incumplidas.

CLÁUSULA 15 – CLÁUSULA PENAL: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, **JUAN CAMILO ARROYAVE GIRALDO** identificado con cédula de ciudadanía Nro. 71.311.832 de Medellin, debe pagar a **Municipio de Aguadas -Caldas-**, a título de indemnización, una suma

equivalente al diez (10%) por ciento. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que **Municipio de Aguadas -Caldas-** adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

CLÁUSULA 16 – GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista debe presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los tres (3) hábiles siguientes contados a partir de la aceptación de la oferta y esta requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Municipio de Aguadas identificado con NIT 890.801.132-0</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la terminación del contrato y 4 meses mas</td><td>10% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes</td><td>Plazo del contrato y un (a) año adicional</td><td>20% del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>
• Para las personas jurídicas: la garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera.

• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir su razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

• Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se debe relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.
</td></tr>
</table>

Característica	Condición
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

CLÁUSULA 17 – INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA: El Contratista es una entidad independiente de **Municipio de Aguadas -Caldas-**, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. **JUAN CAMILO ARROYAVE GIRALDO** identificado con cédula de ciudadanía Nro. 71.311.832 de Medellin, no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del **Municipio de Aguadas -Caldas-**, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 18 – CESIONES: El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato sin la autorización previa, expresa y escrita de **Municipio de Aguadas -Caldas-**. Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, **Municipio de Aguadas -Caldas-** está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente a **Municipio de Aguadas -Caldas-** de la misma y solicitar su consentimiento.

CLÁUSULA 19 – INDEMNIDAD: El Contratista se obliga a indemnizar a **Municipio de Aguadas -Caldas-** con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato. El Contratista mantendrá indemne a la Entidad Estatal Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

CLÁUSULA 20 – CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR: Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

CLÁUSULA 21 – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Estatal Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán a través de los mecanismos alternativos de solución de conflictos o a través de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativa.

CLÁUSULA 22 – NOTIFICACIONES: Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

Municipio de Aguadas -Caldas-	**Nombre del contratista**
Alejandra Chilatra Sánchez	**JUAN CAMILO ARROYAVE GIRALDO** identificado con cédula de ciudadanía Nro. 71.311.832 de Medellin
Directora Local de Salud	Contratista
Calle 6 # 5-23	Carrera 6 No 6-47 Salamina Caldas
8513000	3178861171
salud@aguadas-caldas.gov.co	juancarroyave7@hotmail.com

CLÁUSULA 23 – SUPERVISIÓN: La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor de la Entidad Estatal Contratante, estará a cargo la Dirección Local de Salud del Municipio de Aguadas Caldas.

CLÁUSULA 24 – ANEXOS DEL CONTRATO: Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos: 25.1 Los estudios previos. 25.2 Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales. 25.3 Certificado de disponibilidad presupuestal.

CLÁUSULA 25 – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.

CLÁUSULA 26 – REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El Municipio de Aguadas -Caldas- pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro 543 del 11 de julio de 2025, según se detalla a continuación.

RUBRO	**DESCRIPCIÓN/FUENTE**	**VALOR**
2.3.2.02.02.009.5.2	Entidades territoriales SALUD Otros Gastos en salud RB Derechos por la explotación juegos de suerte y azar Salud y protección social	$110.416.000
2.3.2.02.02.009.5.2	Entidades territoriales SALUD Otros Gastos en salud RB Derechos por la explotación juegos de suerte y azar Salud y protección social	$9.584.000
TOTAL		**$120.000.000**

CLÁUSULA 28- CONFIDENCIALIDAD: En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello,

debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

CLÁUSULA 29 – LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Las actividades previstas en el presente contrato se deben desarrollar en el Municipio de Aguadas -Caldas- y el domicilio contractual es la mencionada Entidad Territorial.

Para constancia, se firma en el Municipio de Aguadas -Caldas- se firma en el Municipio de Aguadas -Caldas- a los diecisiete (17) días del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2025).

FRANCISCO JAVIER USMA CARMONA
Alcalde Municipal Encargado

JUAN CAMILO ARROYAVE GIRALDO
Contratista

	Funcionario o contratista	Firma	Fecha
Elaboró:	Diva Nelly González Marín. Técnico Juridica		17/09/2025
Aprobó	Alejandra Chilatra Sánchez - Supervisora		17/09/2025
Revisó y aprobó	Víctor Emilio Calel Gaviria – Asesor Jurídico		17/09/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			

ACTA FINAL

CONTRATO SASIP-DLS-019-2025, A CARGO DEL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS

CONTRATISTA: **JUAN CAMILO ARROYAVE GIRALDO**
IDENTIFICACION: **C.C 71.311.832**

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, PERIFÉRICOS Y ACCESORIOS TECNOLÓGICOS PARA GARANTIZAR LA OPTIMIZACIÓN DE LOS PROCESOS MISIONALES, ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS DE LA DIRECCIÓN LOCAL DE SALUD DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE AGUADAS, CALDAS".

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: Dentro del marco del objeto jurídico del presente contrato, el contratista estará obligado a ejecutar las siguientes actividades:

1. Presentar y concertar con el supervisor del contrato el cronograma de entrega de los bienes.
2. Asumir bajo su propio riesgo y ventura el transporte de los bienes adquiridos hasta cada uno de los lugares que determine el supervisor del contrato.
3. Cumplir con las condiciones específicas de cada elemento entregado.
4. Cumplir a cabalidad con la propuesta técnica y económica presentada al procedimiento de selección de contratista.
5. Constituir la garantía única de conformidad con la normatividad vigente que regula la materia.
6. Hacer la entrega oportuna de los elementos establecidos en las especificaciones técnicas, lo cual no podrá exceder más de 15 días calendario desde la solicitud o programación del supervisor del contrato; además estos deberán ser entregados en el Municipio de Aguadas.
7. El contratista deberá reponer o reparar a costo propio los elementos que presenten defectos o fallas, bien sea de fábrica, como resultado de una inadecuada instalación, por golpes o hendiduras o roturas durante el transporte hasta su destino.
8. Presentar de acuerdo a la forma de pago, la respectiva factura electrónica de venta validada previamente por la DIAN, cuando se encuentre obligado a ello, como requisito necesario para la realización de los desembolsos, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-26 Alcaldía Municipal, plaza principal. Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

358 del 5 de marzo de 2020, la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, y/o normas que los adicionen o modifiquen.

9. Responsabilizarse ante la Entidad por los daños causados durante la entrega por malos manejos o manipulación no adecuada a los bienes, por parte de personal de la empresa contratista.

10. Informar oportunamente a la supervisión de la entidad contratante, sobre anomalías y/o dificultades que se presenten en el proceso de ejecución del contrato, con el fin de tomar medidas correctivas y/o preventivas que permitan remediar la situación.

11. De presentarse devoluciones por calidad, defectos de fabricación, o por cualquier situación que amerite hacer efectiva la garantía, el contratista repondrá el (los) elemento (s) dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al reclamo presentado. En caso de presentarse una entrega superior al tiempo ya estipulado, deberá mediar informe escrito del contratista donde se exponga o argumente el tiempo de retardo, dicho informe deberá ser aprobado por el supervisor del contrato.

12. Sostener el valor de los elementos ofertados durante la vigencia del contrato y seis meses más.

13. Garantizar la calidad de los elementos entregados durante el contrato y dar las instrucciones pertinentes de embalaje de los mismos, para la respectiva entrega en cada una de las veredas.

14. Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas generales de seguridad social, en salud, pensiones y riesgos profesionales y de los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley, o por el representante legal.

15. El contratista acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, gravámenes, tasas, contribuciones y/o similares, establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales. PARÁGRAFO. El contratista presentará la factura en cumplimento de lo dispuesto en el artículo 617 del Estatuto Tributario y demás normas referentes al tema.

16. Liquidar el contrato de manera conjunta con la entidad contratante.

17. Dentro del marco del objeto jurídico del presente contrato, el contratista estará obligado a ejecutar las actividades de carácter técnico que se presentan a continuación:

PLAZO DE CONTRATO: El cumplimiento del objeto del contrato y las obligaciones generales y específicas que se derivan de él, tendrá una duración desde la firma del acta de inicio y hasta el 15 de octubre de 2025.

www.aguadas-caldas.gov.co
Calle 6# 5-26 Alcaldía Municipal, plaza principal. Aguadas (Caldas) | +57 822 90 7 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

VALOR Y FORMA DE PAGO: Contrato es por un valor de **SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS PESOS M/C ($78.616.152,86).**

El Municipio de Aguadas, Caldas, pagará a la contratista el valor a que hace referencia este acto jurídico de acuerdo a su disponibilidad presupuestal y de la siguiente manera: Pagos parciales, conforme a avance y ejecución del contrato, previa presentación de informes de actividades avaladas por el supervisor. Para el pago cada contratista deberá aportar: a) Copia de los comprobantes de pago y panilla de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y riegos laborales en el porcentaje establecido por el Gobierno Nacional. b) Informe de actividades del periodo mediante el cual se pretende tramitar el cobro.

VALOR DEL CONTRATO:	**$ 78.616.152,86**
VALOR A GIRAR:	**$ 78.616.152,86**
PENDIENTE POR GIRAR:	**$ 0**

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, a los veintiochos (28) días del mes de noviembre de 2025.

ALEJANDRA CHILATRA SÁNCHEZ
Directora Local de Salud

JUAN CAMILO ARROYAVE GIRALDO
Contratista

Actuación	Funcionario o contratista	Firma	Fecha
Elaboró:	Alejandra Chilatra Sánchez		28/11/2025
Proyectó:	Alejandra Chilatra Sánchez		28/11/2025
Revisó:	Alejandra Chilatra Sánchez		28/11/2025

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-26 Alcaldía Municipal, plaza principal. Aguadas (Caldas) | +57 822 90 / 2927

alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

A. INFORMACIÓN GENERAL

NRO. DE CONTRATO	SASIP-DLS-019-2025
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE AGUADAS-CALDAS
CONTRATISTA	JUAN CAMILO ARROYAVE GIRALDO
IDENTIFICACIÓN	71.311.832
OBJETO CONTRATADO	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO, PERIFÉRICOS Y ACCESORIOS TECNOLÓGICOS PARA GARANTIZAR LA OPTIMIZACIÓN DE LOS PROCESOS MISIONALES, ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS DE LA DIRECCIÓN LOCAL DE SALUD DE LA ALCLADIA MUNICIPAL DE AGUADAS CALDAS.
VALOR DEL CONTRATO	SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETEMIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS ($78.617.151)
PLAZO DEL CONTRATO	Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 15 de octubre de 2025.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	543 del 11 de julio de 2025
REGISTRO DE COMPROMISO PRESUPUESTAL	1108 del 17 de septiembre de 2025

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	***FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO***	***FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO***
Septiembre 17 de 2025	Septiembre 23 de 2025	Octubre 15 de 2025
SUPERVISOR (A)	***NRO DE INFORME DE SUPERVISIÓN***	***FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME DE SUPERVISIÓN***
ALEJANDRA CHILATRA SÁNCHEZ	1	28/11/2025

B. SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO

C.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO	
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	**ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**

www.aguadas-caldas.gov.co

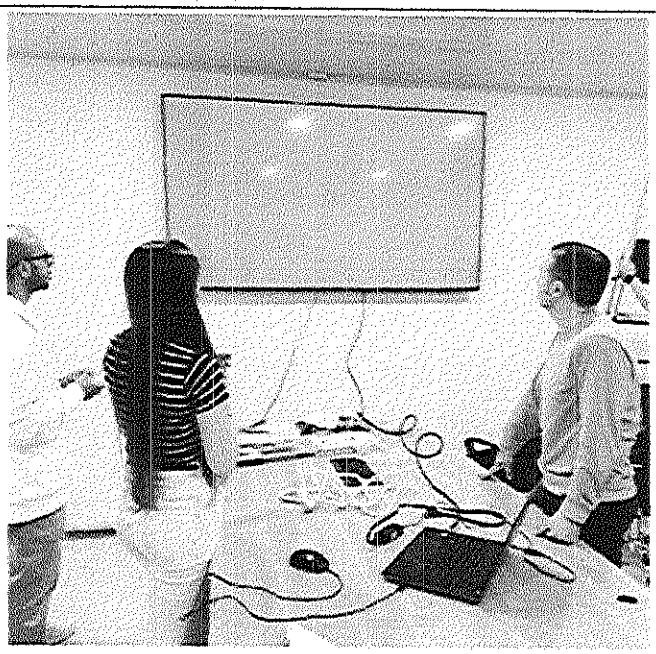
Calle 6# 6-25 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921

alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

1. Presentar y concertar con el supervisor del contrato del cronograma de entrega de los bienes	Durante la supervisión de las actividades, se evidencia y se verifica que el contratista presenta el cronograma de entrega de todos los bienes.
2. Asumir bajo su propio riesgo y aventura el transporte de los bienes adquiridos hasta cada uno de los lugares que determine el supervisor del contrato.	Durante la supervisión de las actividades, se observa y verifica que el contratista asume bajo su propio riesgo y aventura el transporte de los bienes adquiridos hasta cada instalación de la Dirección Local de Salud. 

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 6-26 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +67 822 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

	
3. Cumplir con las condiciones específicas de cada elemento entregado.	Durante la supervisión de las actividades, se evidencia que el contratista cumple con las condiciones específicas establecidas para cada elemento entregado. 

www.aguadas-caldas.gov.co

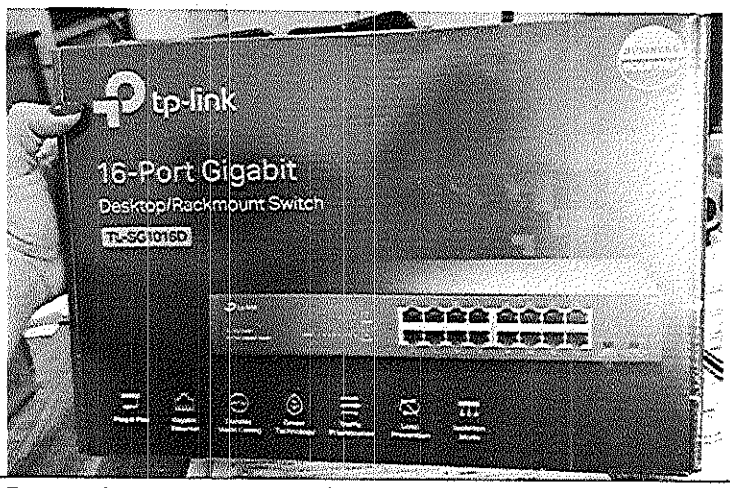
Calle 6# 5-26 Alcaldía Municipal, plaza principal. Aguadas (Caldas) | +57 822 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co





www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-26 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

<table>
<tr><td></td><td>
</td></tr>
<tr><td>4. Cumplir a cabalidad con la propuesta, técnica y económica presentada al procedimiento de selección de contratista</td><td>Durante la supervisión de las actividades se verificó y certificó que el operador cumple a cabalidad con la propuesta técnica y económica presentada en el procedimiento de selección del contratista.

<table>
<tr><th>Ítem</th><th>Descripción</th><th>Cantidad</th></tr>
<tr><td>1</td><td>LENOVO AIO A100 con licencia Todo en uno Intel CI3 N305 RAM 8GB- Disco duro SSD 512GB- Licencia-Sistema Operativo Windows 11 pro y licencia Microsoft Office 2024 Hogar Empresa ESO (Activación y validación en línea verificable por el comprador), pantalla 23.8 FHD1920*1080 COLOR GRIS GARANTIA 1 AÑO SERIALES SYJ01YJZ7, SYJ01YKP1, SYJ01Z74P, SYJ01Z74T, SYJ01Z77L, SYJ01Z79D, SYJ01Z7DN, SYJ01Z7E5</td><td>8</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Portátil LENOVO V14GEN4IRU con licencia Intel CI5 12 TH GEN memoria RAM 8GB- Disco duro SSD 512GB- Puerto de red LAN Licencia-Sistema Operativo Windows 11 pro y licencia Microsoft Office 2024 Hogar Empresa ESO (Activación y validación en línea verificable por el comprador), pantalla 14 Antireflectiva SERIALES SPF5PWRZ5, SPF5PXVNT</td><td>2</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Tablet Memoria RAM 8GB Pantalla 11 pulgadas Almacenamiento 128 GB - WIFI/BT Android versión 13 o superior Puerto para SIM CARD Compañía telefónica: Debe funcionar con cualquier Operador Cargador debe venir incluido</td><td>1</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Switch de red tp-link TL-SG1016D 16 puertos Disco BACKUPS Base 100</td><td>1</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

Item	Descripción	Cantidad
5	Disco externo de 2 Tb TOSHIBA original USB 3.0 SSD (no adaptación)	1
6	Cable UTP CAT 6 (20 mts) Cable para interior color blanco	1
7	UPSS HIKVISION SMART 1000VA/425W - 110VA	4
8	Batería Batería para UPS 12VA - 9AMP	1
9	Teclado Genius Smart KB-100 Teclado USB, Alambrico marca reconocida	1
10	Fotocopiadora Fotocopiadora Impresora Multifuncional Blanco y Negro + ARDF Incluido supresor de picos, certificado por el fabricante de la fotocopiadora, Panel de operación inteligente sin llave de 10.1 Alimentador de documentos de un solo paso de 220 Dúplex automático Emulación PostScript3 2 bandejas de papel de 550 hojas Bandeja bypass de 100 hojas Tambor Desarrollador Escaneo e impresión Interfaz de host USB Gigabit Ethernet DOSS (El DOSS estándar está certificado por Common Criteno) Emulación de impresión directa de PDF Cifrado de disco duro Escanear a/imprimir desde USB/Tarjeta SD 2GB RAM Disco duro de 320 GB Velocidad de salida (Carta): 25 ppm Volumen Mensual Promedio: 4,000 impresiones/mes Volumen Máximo Mensual: 10,000 impresiones/mes Requisitos de energía: 120V-127V, 60Hz Peso: 200,6 libras. (91 kg) Ancho x profundidad x altura (pulgadas) : 23.1 x 27 x 35.9 Ancho x profundidad x altura (mm) :587 x 686 x 912	1
11	Equipo Celular SAMSUNG GALAXI A365G S/N RFCY60MXATM IMEI1:351247484016763 IMEI2:352736264016760 Sistema Operativo: Android 13 o superior Memoria del sistema RAM: 6GB Tamaño pantalla: 6.6 cm Tecnología de la pantalla Super AMOLED Resolución de la pantalla 1080 px x 2340 px Conexiones: Usb Tipo C, Bluetooth Capacidad de	1

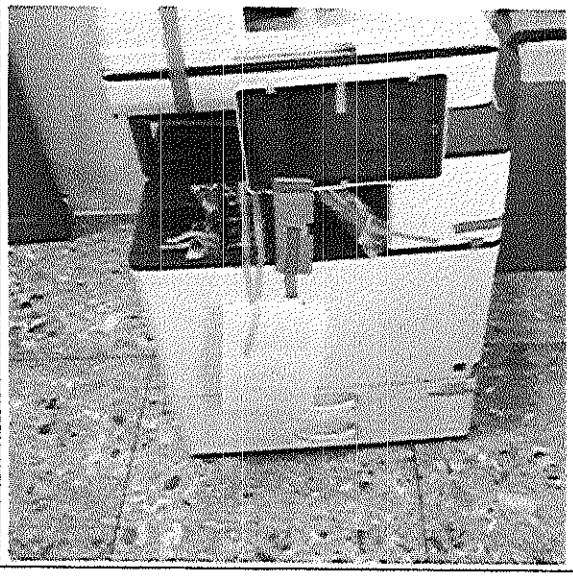
Ítem	Descripción	Cantidad
	almacenamiento: 128GB Velocidad del procesador: 2x2.6 GHz Cortex-A78, 6x2 GHz Cortex-A55 Cantidad Núcleos Procesador: 8 núcleos Resolución de la cámara trasera principal 48 Mpx Resolución de video de la cámara trasera 3840 px x 2160 px Resolución de la cámara frontal principal 13 Mpx Capacidad de la batería 5.000 mAh Tipo de batería Polímero de litio Peso 199 g Altura x Ancho x Profundidad 161 .3 mm x 76.1 mm x 8.2 mm Red movi 5G Compañía telefónica: Debe funcionar con cualquier Operador Cargador debe venir incluido	
12	TV SAMSUNG 65 MODELO QN85Q6FAAK XZL Televisor UHD, con tecnología QLED y HDR, plano, 85, marca reconocida con centro de atención en Manizales y/o Armenia y/o Pereira y/o Medellín, SMART TV, sistema operativo propio de la marca SERIAL: OJR3CAY500157	1
13	Base de Pared para TV de 85 Base Pared para TV DE 85	1
14	Cable HDMI Cable Hdmi 8k 5 Metros Video 60 120 Hz Alta Velocidad	1
15	Cable HDMI Cable Hdmi 8k 1.8 Metros Video 60 120 Hz Alta Velocidad	4
16	Splitter UHD, 4k, 1 entrada por 2 salidas, con fuente de alimentación eléctrica incluida	1
17	Memorias Kingston DataTraveler KYSON Memoria Usb TIPO A 64gb USB 3.2 Metal Alta Velocidad Dtkn/64gb ORIGINAL	3
18	Video beam EPSON S/N "V11H552020" Línea: Proyector Modelo: Ex3220 Otros: Brillo de la imagen 3.000 lm Tamaño de la imagen: 300	1

Ítem	Descripción	Cantidad
	Con Wi-Fi: No Conexiones de entrada: HDMI, VGA Fuentes de luz: Lámpara proyector de alto rendimiento con configuración rápida y simple	
19	Cámara Canon EOS R50 Mirrorless con lente 18-45mm + Memoria 64Gb de 100 Mb/s + Bolso	1
20	Cabezal de impresión para EPSON L5190 Alta calidad de impresión, rendimiento optimizado y durabilidad, permitiendo imprimir hasta 7,500 páginas a color o 4,500 en negro con los tanques de tinta llenos	1
21	Diademas Kallev K-KGA1 Diadema de Audio Con Micrófono Ajustable, interfaz USB	8

www.aguadas-caldas.gov.co

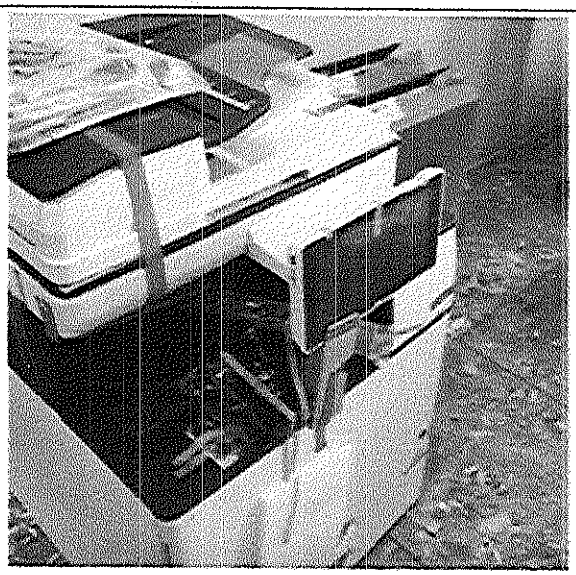
Calle 6ª 6-26 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 602 907 2921

alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

5. Construir la garantía única, de conformidad con la normatividad vigente que regula la materia	Durante la supervisión de las actividades, se dejó evidenciado y consignado el cumplimiento relacionado con la construcción de la garantía única, conforme a la normatividad vigente.
6. Hacer la entrega oportuna de los elementos establecidos en las especificaciones técnicas, lo cual no podrá exceder más de 15 días calendario desde la solicitud o programación del supervisor del contrato, además, estos deberán ser entregados en el Municipio de Aguadas.	Durante la supervisión de las actividades se verificó la entrega oportuna de los elementos establecidos en las especificaciones técnicas, aunque debido a incumplimiento del proveedor de algunos elementos se extendiendo en tiempo de algunos elementos.
7. El contratista deberá reponer o reparar a costo propio, los elementos que presenten, defectos o fallas, piense de fábrica, como resultado de una inadecuada instalación por golpes o hendiduras o roturas durante el transporte hasta su destino	Durante la supervisión de las actividades se constató que el contratista deberá reponer o reparar, a su propio costo, los elementos que presenten defectos o fallas, ya sea por vicios de fábrica, por una instalación inadecuada o por golpes, hendiduras o roturas ocasionadas durante el transporte hasta su destino. 

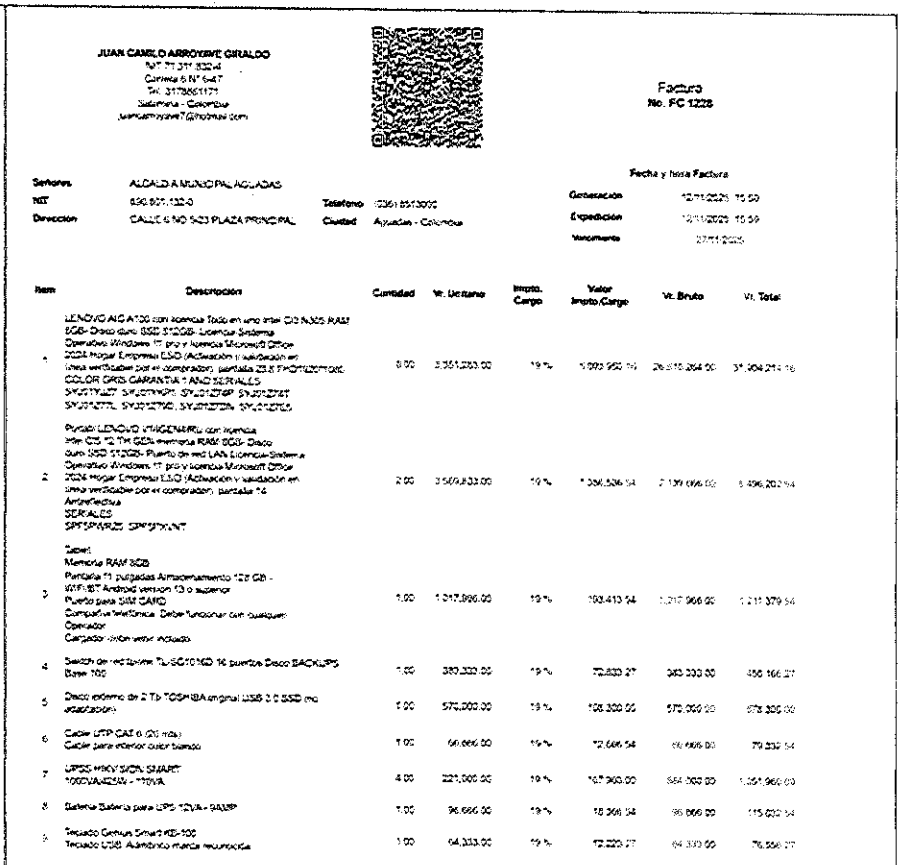
www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-26 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

	
8. Presentar de acuerdo a la forma de pago, la respectiva factura electrónica de venta validada previamente por la Dian, cuando se encuentre obligado a ello, como requisito necesario para la realización de los desembolsos, conforme con las disposiciones señaladas en el decreto tres 58 del 5 De marzo del 2020 la resolución 0000 42 del 5 de mayo de 2020 y o normas que los adicionen o modifiquen.	Durante la supervisión de las actividades se evidencia y verifica que el contratista presento la respectiva factura electrónica de venta previamente validada por la DIAN, cuando esté obligado a ello. Esta presentación constituye un requisito indispensable para la realización de los desembolsos, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020 y las normas que los adicionen o modifiquen.

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6ª 6-26 Alcaldía Municipal, plaza principal. Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

	 JUAN CAMILO ARROYAVE GIRALDO NIT 71.371.332-4 Carrera 5 N° 54-47 Tel. 3173861171 Salamina - Colombia juancamiloarave1@hotmail.com Factura No. FC 1228 Señores ALCALDIA MUNICIPAL AGUADAS NIT 890.807.132-0 Teléfono (0356) 8513000 Dirección CALLE 6 NO 5-23 PLAZA PRINCIPAL Ciudad Aguadas - Colombia Fecha y hora Factura Cotización 12/11/2025 15:59 Expedición 12/11/2025 15:59 Vencimiento 27/11/2025 Ítem / Descripción / Cantidad / Vr. Unitario / Impto. Cargo / Valor Impto.Cargo / Vr. Bruto / Vr. Total 1 LENOVO AIO A100 con licencia Todo en uno Intel Gl5 8x305 RAM 8GB- Disco duro SSD 512GB- Licencia Sistema Operativo Windows 11 pro y licencia Microsoft Office 2024 Hogar Empresa LSO (Activación y validación en línea verificable por el comprador) pantalla 23.8 FHDTOUCH color GRIS GARANTIA 1 AÑO SERIALES SV0TYLJ7 SV1DTHQH SV1012F6P SV1012N7 SV1014TTL SV1013TW0 SV1012SN SV1012TG3 — 8.00 — 3.351.250,00 — 19 % — 1.092.950,78 — 26.815.264,00 — 3*.904.214,78 2 Portátil LENOVO (THGENAIRU) con licencia Intel Gl5 12 TH 8GB memoria RAM 8GB- Disco duro SSD 512GB- Puerto de red LAN Licencia Sistema Operativo Windows 11 pro y licencia Microsoft Office 2024 Hogar Empresa LSO (Activación y validación en línea verificable por el comprador) pantalla 14 AntiReflectiva SERIALES SPF5PWR2S SPF5PWLNT — 2.00 — 3.509.833,00 — 19 % — 1.396.526,54 — 7.139.666,00 — 8.496.202,54 3 Tablet Memoria RAM 3GB Pantalla 11 pulgadas Almacenamiento 128 GB - WIFI-BT Android version 13 o superior Puerto para SIM CARD Compañía telefónica Debe funcionar con cualquier Operador Cargador -color verde- incluido — 1.00 — 1.017.986,00 — 19 % — 193.413,54 — 1.017.966,00 — 1.211.379,54 4 Switch de red Server TL-SG1016D 16 puertos Disco BACKUPS Base 100 — 1.00 — 387.333,00 — 19 % — 73.633,27 — 383.333,00 — 456.166,27 5 Disco externo de 2 Tb TOSHIBA original USB 3.0 SSD (no adaptador) — 1.00 — 570.000,00 — 19 % — 108.300,00 — 570.000,00 — 678.300,00 6 Cable UTP CAT 6 (20 mts) Cable para interior color blanco — 1.00 — 66.666,00 — 19 % — 12.666,54 — 66.666,00 — 79.332,54 7 UPS5 HKV SION SMART 1000VA/425W - **6VA — 4.00 — 221.000,00 — 19 % — 167.960,00 — 884.000,00 — 1.051.960,00 8 Batería Batería para UPS 12VA - 9A/HP — 1.00 — 96.666,00 — 19 % — 18.366,54 — 96.666,00 — 115.032,54 9 Teclado Genius Smart KB-100 Teclado USB Alambrico marca reconocida — 1.00 — 64.333,00 — 19 % — 12.220,27 — 64.333,00 — 76.553,27
9. Responsabilizarse ante la entidad por los daños causados durante la entrega por los malos manejos o manipulación, no adecuada de los bienes por parte del personal de la empresa Contratista	Durante la supervisión de las actividades se evidencia que el contratista se hace responsable ante los daños causados durante la entrega por los malos manejos o manipulación, no adecuada de los bienes por parte del personal de la empresa Contratista
10. Informar oportunamente a la supervisión de la entidad contratante sobre anomalías y o dificultades que se presenten en el proceso de ejecución del contrato, con el fin de tomar medidas correctivas y o	Durante la supervisión de las actividades se evidencia que el contratista informa que no se presentaron anomalías ni dificultades durante la ejecución del contrato, por lo cual no fue necesario implementar medidas correctivas o preventivas.

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921

alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

preventivas que permitan remediar la situación.	
11. De presentarse devoluciones, por calidad, defectos de fabricación o por cualquier situación que amerita hacer efectiva. La garantía. El contratista responderá por los elementos dentro de los dos días hábiles siguientes al reclamo presentado. En caso de presentarse una entrega superior al tiempo, ya estipulado deberá mediante informe escrito del contratista donde se exponga o argumenta el tiempo de retardo dicho informe, deberá ser aprobado por el supervisor del contrato.	Durante la supervisión de las actividades, se conta que el contratista responderá por los elementos dentro de los dos días hábiles siguientes al reclamo presentado. En caso de presentarse una entrega superior al tiempo, ya estipulado deberá mediante informe escrito del contratista donde se exponga o argumenta el tiempo de retardo dicho informe, deberá ser aprobado por el supervisor del contrato. 

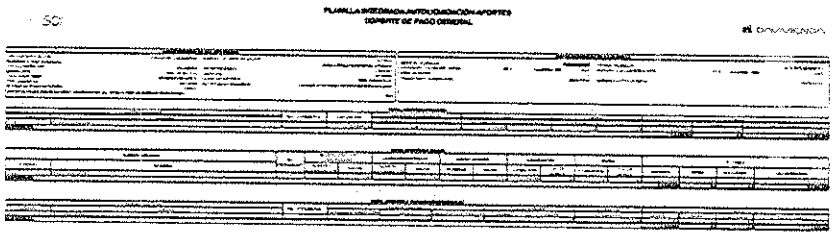
www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 6-23 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

	 
12. Sostener el valor de los elementos ofertados durante la vigencia del contrato y seis meses más	Durante la supervisión de las actividades, se evidencia y se consta que el contratista sostuvo el valor de los elementos ofertados durante la vigencia del contrato y seis meses más.

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6ª 5- 26 Alcaldía Municipal, plaza principal. Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

13. Garantizar la calidad de los elementos entregados durante el contrato y dar las instrucciones pertinentes de embalaje de los mismos para la respectiva entrega en cada una de las veredas	Durante la supervisión se evidencia y se consta que el contratista Garantiza la calidad de los elementos entregados durante el contrato y da las instrucciones pertinentes de embalaje de los mismos.
14. Acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas generales de Seguridad Social, en salud, pensión y riesgos profesionales y de los aportes a las cajas de compensación familiar y ICBF y Sena mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo a los requerimientos de la ley o por el representante legal	Durante la supervisión se evidencia y se consta que el contratista hace el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas generales de Seguridad Social, en salud, pensión y riesgos profesionales y de los aportes a las cajas de compensación familiar y ICBF y Sena mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo a los requerimientos de la ley o por el representante legal. 
15. El contratista acepta que estará a su cargo todos los impuestos gravámenes, tasas, contribuciones y o similares establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales parágrafo. El contratista presenta la factura incumplimiento con el dispuesto en el artículo 617 el estatuto tributario y demás normas referentes al tema.	Durante la supervisión se evidencia y se consta y acepta que estará a su cargo todos los impuestos gravámenes, tasas, contribuciones y o similares establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales parágrafo. El contratista presenta la factura incumplimiento con el dispuesto en el artículo 617 el estatuto tributario y demás normas referentes al tema.
16. Liquidar el contrato de manera conjunta con la entidad contratante dentro del Marco	Durante la supervisión se evidencia y se consta que el contrato se líquido de manera conjunta con la entidad contratante dentro del Marco del objeto jurídico del

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 6-26 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

del objeto jurídico del presente contrato. El contratista estará obligado a ejecutar las actividades de carácter técnico.	presente contrato. El contratista estará obligado a ejecutar las actividades de carácter técnico.

PERIODO DE PAGO	VALOR DE PAGO	ESTADO	COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA
Noviembre	($78.616.152,86)	Pendiente		

D. OBSERVACIONES AL PERIODO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL QUE SE SUPERVISA.

Durante el periodo de supervisión no hubo observaciones.

E. SUSPENSIONES, REANUDACIONES, MODIFICACIONES, REAJUSTES.

Durante este periodo de ejecución no se realizó suspensión, reanudación modificación y/o reajuste al contrato de prestación de servicios.

F. VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES:

El contratista presenta los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Se anexa planilla 7994349661

G. ANEXOS

Factura electrónica
RUT
Certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social.
Informe de actividades.

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 6-26 Alcaldía Municipal, plaza principal. Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

H. APROBACIÓN DEL PAGO

El contratista acreditó el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales.

Para constancia de lo anterior se firma el presente informe, en el Municipio de Aguadas a los veintiochos (28) días del mes de noviembre de 2025.

ALEJANDRA CHILATRA SANCHEZ
Directora Local de Salud
Municipio de Aguadas

Actuación	Funcionario o contratista	Firma	Fecha
Elaboró:	Alejandra Chilatra Sánchez		28/11/2025
Proyectó:	Alejandra Chilatra Sánchez		28/11/2025
Revisó:	Alejandra Chilatra Sánchez		28/11/2025

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-25 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

A. INFORMACIÓN GENERAL

NRO. DE CONTRATO	1420.10.2.08		
CONTRATISTA	JUAN CAMILO ARROYAVE GIRALDO	**IDENTIFICACIÓN**	71311832-4
NRO DEL INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES		**FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES 12 NOVIEMBRE 2025**	

B. CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DENTRO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO		
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA		**ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**
1	Presentar y concretar con el supervisor del contrato del corono grama de entrega de los bienes	El cronograma fue revisado con la supervisora del contrato ajustado de manera conjunta, quedando establecido de conformidad con los lineamientos del contrato.
2	Asumir bajo su propio riesgo y aventura al transporte de los bienes adquiridos hasta cada uno de los lugares que determine el supervisor del contrato	Durante el proceso de coordinación y concertación, no se presentaron novedades que afecten el cronograma de entrega ni la logística de transporte. No obstante, se mantuvo comunicación constante con la Supervisora del Contrato para atender cualquier eventualidad que pueda surgir durante el desarrollo de las entregas la entrega se realizo en las instalaciones de la Alcaldía Municipal.
3	Cumplir c on las condiciones específicas de cada elemento entregado	Durante el proceso de entrega se verificó que todos los elementos suministrados cumplieran con las características técnicas, de calidad, presentación y cantidad establecidas en el contrato y sus anexos. Cada entrega fue realizada bajo supervisión del funcionario designado, quien verificó el cumplimiento de las condiciones específicas exigidas para cada producto, garantizando la conformidad con los requerimientos institucionales.

4	Cumplir a cabalidad con la propuesta, técnica y económica presentada al procedimiento de selección de contratista	Durante la ejecución del contrato se dio cumplimiento estricto a los lineamientos establecidos en la propuesta técnica y económica aprobada. Se garantizó que las especificaciones, cantidades, calidades y precios ofertados se mantuvieran conforme a lo estipulado en los documentos contractuales, sin generar variaciones que afectaran el valor o alcance del contrato. Asimismo, se procuró la eficiencia en la utilización de los recursos, asegurando la entrega oportuna de los bienes y el cumplimiento de los estándares de calidad requeridos por la entidad contratante.
5	Construir la garantía única, de conformidad con la normatividad vigente que regula la materia	El contratista adelantó la gestión correspondiente para la constitución de la garantía única, en cumplimiento de lo dispuesto en la normatividad vigente, especialmente lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulan la materia. El documento fue presentado para revisión y aprobación del Supervisor del Contrato, quien verificó su validez y conformidad con las disposiciones legales y contractuales.
6	Hacer la entrega oportuna de los elementos establecidos en las especificaciones técnicas, lo cual no podrá exceder más de 15 días calendario desde la solicitud o programación del supervisor del contrato, además, estos deberán ser entregados en el Municipio de Agudas	Los bienes fueron entregados dentro de los tiempos pactados y conforme a las características técnicas solicitadas, sin presentarse retrasos ni observaciones negativas por parte del Supervisor del Contrato. Con ello, se evidencia el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones del contratista en cuanto a la oportunidad, calidad y cumplimiento del cronograma de entregas.
7	El contratista deberá reponer o reparar a costo propio, los elementos que presenten, defectos o fallas, piense de fábrica, como resultado de una inadecuada instalación por golpes o en duras o roturas durante el transporte hasta su destino	El Supervisor verificó el estado de los elementos entregados, realizando las revisiones necesarias para identificar posibles defectos o daños ocasionados durante el transporte o la manipulación. No se evidenciaron fallas de fábrica, ni daños por transporte, instalación o manipulación. Los productos entregados fueron recibidos a satisfacción por el Supervisor del Contrato, quien verificó su correcto estado y calidad.

8	Presentar de acuerdo a la forma de pago, la respectiva factura electrónica de venta validada previamente por la Dian, cuando se encuentre obligado a ello, como requisito necesario para la realización de los desembolsos, conforme con las disposiciones señaladas en el decreto tres 58 del 5 De marzo del 2020 la resolución 0000 42 del 5 de mayo de 2020 y o normas que los adicionen o modifiquen.	La factura fue generada y transmitida a través del sistema de facturación electrónica autorizado, validada por la DIAN y entregada con este informe a la entidad contratante, junto con los soportes requeridos para el trámite del respectivo desembolso.
9	Responsabilizarse ante la entidad por los daños causados durante la entrega por los malos manejos o manipulación, no adecuada de los bienes por parte del personal de la empresa Contratista	No se presentaron daños, deterioros ni afectaciones en los bienes entregados. La entrega se realizó de manera correcta, completa y conforme a las especificaciones técnicas exigidas por el contrato.
10	Informar oportunamente a la supervisión de la entidad contratante sobre anomalías y o dificultades que se presentan en el proceso de ejecución del contrato, con el fin de tomar medidas correctivas y o preventivas que permitan remediar la situación	No se presentaron anomalías ni dificultades que afectaran la correcta ejecución del contrato. En caso de requerirse observaciones o ajustes, estos fueron atendidos de manera oportuna y satisfactoria, garantizando el cumplimiento de los objetivos establecidos
11	De presentarse devoluciones, por calidad, defectos de fábrica o por cualquier situación que efectiva. La garantía. El contratista responderá por los elementos dentro de los dos días hábiles siguientes al reclamo presentado. En caso de presentarse una entrega superior al tiempo, ya estipulado deberá mediante informe escrito del contratista donde se exponga o argumenta el tiempo de retardo dicho informe, deberá ser aprobado por el supervisor del contrato.	Durante el periodo evaluado no se presentaron devoluciones, reclamos ni retrasos en la entrega de los bienes. Las entregas se realizaron dentro de los plazos establecidos y los productos cumplieron con las condiciones de calidad y garantía exigidas por la entidad contratante.
12	Sostener el valor de los elementos ofertados durante la vigencia del contrato y seis meses más	Se cumplió a cabalidad con la obligación de sostener los precios ofertados, garantizando estabilidad económica y cumplimiento de las condiciones inicialmente aprobadas por la entidad contratante.

13	Garantizar la calidad de los elementos entregados durante el contrato y dar las instrucciones pertinentes de embalaje de los mismos para la respectiva entrega en cada una de las veredas	Los bienes fueron entregados en condiciones óptimas y cumpliendo con los estándares de calidad exigidos. No se realizaron entregas en veredas, ya que la totalidad de los suministros fue recibida en las instalaciones de la Alcaldía Municipal , sin embargo los elementos fueron entregados como vienen empacado de fabrica, garantizando que no sufrirán averías en el transporte .
14	Acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas generales de Seguridad Social, en salud, pensión y riesgos profesionales y de los aportes a las cajas de compensación familiar y ICBF y Sena mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo a los requerimientos de la ley o por el representante legal	Se acreditaron debidamente los aportes a los sistemas de salud, pensión y riesgos laborales, conforme a la normatividad vigente. El contratista no es responsable del pago de aportes al ICBF y SENA, por no encontrarse obligado a dichos conceptos según la naturaleza jurídica y el régimen aplicable.
15	El contratista acepta que estará a su cargo todos los impuestos gravamen, tasas, contribuciones y o similares establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales parágrafo. El contratista presenta la factura incumplimiento con el dispuesto en el artículo seis, 17 el estatuto tributario y demás normas referentes al tema.	Se dio cumplimiento a las obligaciones tributarias correspondientes al contrato. La factura fue presentada en debida forma, cumpliendo con los requisitos fiscales exigidos por la DIAN y la legislación tributaria vigente.
16	Liquidar el contrato de manera conjunta con la entidad contratante dentro del Marco del objeto jurídico del presente contrato. El contratista estará obligado a ejecutar las actividades de carácter técnico.	El contratista se encuentra en condiciones de proceder con la liquidación del contrato, toda vez que las obligaciones pactadas fueron cumplidas en su totalidad. No se presentan observaciones ni pendientes técnicos que impidan el cierre del proceso contractual.

Como soporte del cumplimiento de las obligaciones contractuales anexo la siguiente información, la cual es de propiedad del Municipio de Aguadas-Caldas

- Se adjunta registro fotográfico
- Relación Bienes entregados

- La evidencia se puede verificar en las diferentes carpetas del archivo de la Dirección Local de Salud, área de vigilancia en Salud Pública.

- Cuenta de cobro correspondiente al mes de Noviembre de 2025.
- Certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social.

GLOBAL
COMERCIALIZADORA
Insumos y Suministros

Cordialmente,



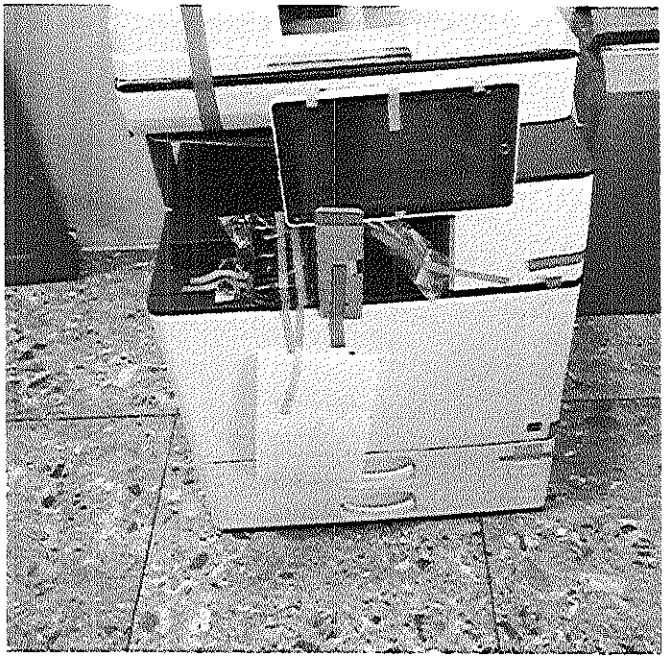
JUAN CAMILO ARROYAVE GIRALDO
propietario del establecimiento de comercio
GLOBAL COMERCIALIZADORA
Contratista

Ítem	Descripción	Cantidad
1	LENOVO AIO A100 con licencia Todo en uno Intel CI3 N305 RAM 8GB- Disco duro SSD 512GB- Licencia-Sistema Operativo Windows 11 pro y licencia Microsoft Office 2024 Hogar Empresa ESO (Activación y validación en línea verificable por el comprador), pantalla 23.8 FHD1920*1080 COLOR GRIS GARANTIA 1 AÑO SERIALES SYJ01YJZ7, SYJ01YKP1, SYJ01Z74P, SYJ01Z74T, SYJ01Z77L, SYJ01Z79D, SYJ01Z7DN, SYJ01Z7E5	8
2	Portátil LENOVO V14GEN4IRU con licencia Intel CI5 12 TH GEN memoria RAM 8GB- Disco duro SSD 512GB- Puerto de red LAN Licencia-Sistema Operativo Windows 11 pro y licencia Microsoft Office 2024 Hogar Empresa ESO (Activación y validación en línea verificable por el comprador), pantalla 14 Antireflectiva SERIALES SPF5PWRZ5, SPF5PXVNT	2
3	Tablet Memoria RAM 8GB Pantalla 11 pulgadas Almacenamiento 128 GB - WIFI/BT Android versión 13 o superior Puerto para SIM CARD Compañía telefónica: Debe funcionar con cualquier Operador Cargador debe venir incluido	1
4	Switch de red tp-link TL-SG1016D 16 puertos Disco BACKUPS Base 100	1

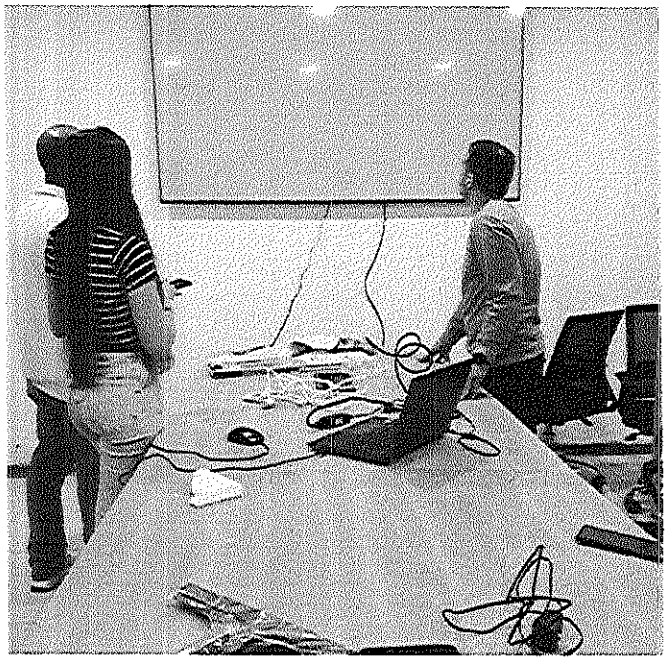
Ítem	Descripción	Cantidad
5	Disco externo de 2 Tb TOSHIBA original USB 3,0 SSD (no adaptación)	1
6	Cable UTP CAT 6 (20 mts) Cable para interior color blanco	1
7	UPSS HIKVISION SMART 1000VA/425W - 110VA	4
8	Batería Batería para UPS 12VA - 9AMP	1
9	Teclado Genius Smart KB-100 Teclado USB, Alámbrico marca reconocida.	1
10	Fotocopiadora Fotocopiadora Impresora Multifuncional Blanco y Negro + ARDF Incluido supresor de picos, certificado por el fabricante de la fotocopiadora, Panel de operación inteligente sin llave de 10.1 Alimentador de documentos de un solo paso de 220 Dúplex automático Emulación PostScript3 2 bandejas de papel de 550 hojas Bandeja bypass de 100 hojas Tambor Desarrollador Escaneo e impresión Interfaz de host USB Gigabit Ethernet DOSS (El DOSS estándar está certificado por Common Criterio) Emulación de impresión directa de PDF Cifrado de disco duro Escanear a/Imprimir desde USB/Tarjeta SD 2GB RAM Disco duro de 320 GB Velocidad de salida (Carta): 25 ppm Volumen Mensual Promedio: 4,000 impresiones/mes Volumen Máximo Mensual: 10,000 impresiones/mes Requisitos de energía: 120V-127V, 60Hz Peso: 200,6 libras. (91 kg) Ancho x profundidad x altura (pulgadas) : 23,1 x 27 x 35,9 Ancho x profundidad x altura (mm) :587 x 686 x 912	1
11	Equipo Celular SAMSUNG GALAXI A365G S/N RFCY60MXATM IMEI1:351247484016763 IMEI2:352736264016760 Sistema Operativo: Android 13 o superior Memoria del sistema RAM: 6GB Tamaño pantalla: 6.6 cm Tecnología de la pantalla Super AMOLED Resolución de lo pantalla 1080 px x 2340 px Conexiones: Usb Tipo C, Bluetooth Capacidad de	1

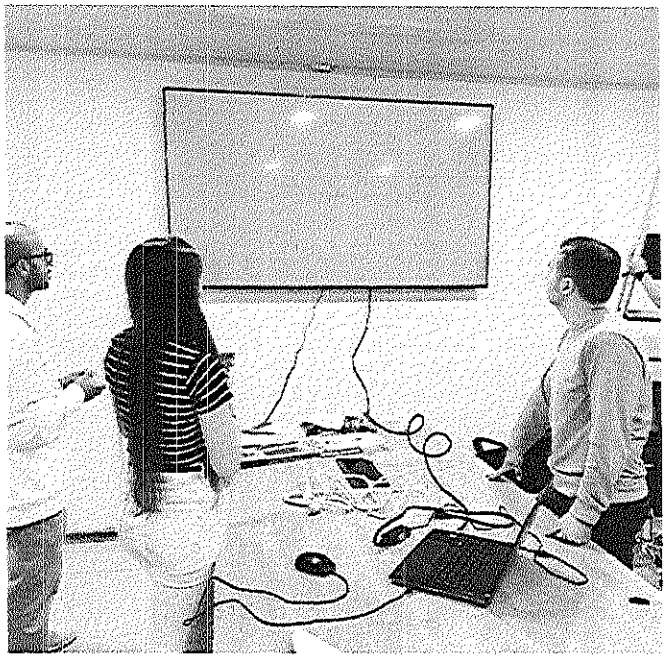
Ítem	Descripción	Cantidad
	almacenamiento: 128GB Velocidad del procesador: 2x2.6 GHz Cortex-A78, 6x2 GHz Cortex-A55 Cantidad Núcleos Procesador: 8 núcleos Resolución de la cámara trasera principal 48 Mpx Resolución de video de la cámara trasera 3840 px x 2160 px Resolución de la cámara frontal principal 13 Mpx Capacidad de la batería 5.000 mAh Tipo de batería Polímero de litio Peso 199 g Altura x Ancho x Profundidad 161 .3 mm x 78.1 mm x 8.2 mm Red móvil 5G Compañía telefónica: Debe funcionar con cualquier Operador Cargador debe venir incluido	
12	TV SAMSUNG 85 MODELO QN85Q6FAAK XZL Televisor UHD, con tecnología QLED y HDR, plano, 85, marca reconocida con centro de atención en Manizales y/o Armenia y/o Pereira y/o Medellín, SMART TV, sistema operativo propio de la marca SERIAL : OJR3CAY500157	1
13	Base de Pared para TV de 85 Base Pared para TV DE 85	1
14	Cable HDMI Cable Hdmi 8k 5 Metros Vídeo 60 120 Hz Alta Velocidad	1
15	Cable HDMI Cable Hdmi 8k 1.8 Metros Vídeo 60 120 Hz Alta Velocidad	4
16	Splitter UHD, 4k, 1 entrada por 2 salidas, con fuente de alimentación eléctrica incluida	1
17	Memorias Kingston DataTraveler KYSON Memoria Usb TIPO A 64gb USB 3.2 Metal Alta Velocidad Dtkn/64gb ORIGINAL	3
18	Video beam EPSON S/N *V11H552020* Línea: Proyector Modelo: Ex3220 Otros: Brillo de la imagen 3.000 lm Tamaño de la imagen: 300	1

Ítem	Descripción	Cantidad
	Con Wi-Fi: No Conexiones de entrada: HDMI, VGA Fuentes de luz: Lámpara proyector de alto rendimiento con configuración rápida y simple	
19	Cámara Canon EOS R50 Mirrorless con lente 18-45mm + Memoria 64Gb de 100 Mb/s + Bolso	1
20	Cabezal de impresión para EPSON L5190 Alta calidad de impresión, rendimiento optimizado y durabilidad, permitiendo imprimir hasta 7,500 páginas a color o 4,500 en nearo con los tanaues de tinta llenos	1
21	Diademas Kalley K-KGA1 Diadema de Audio Con Micrófono Ajustable, interfaz USB	8









GLOBAL
COMERCIALIZADORA
Insumos y Suministros









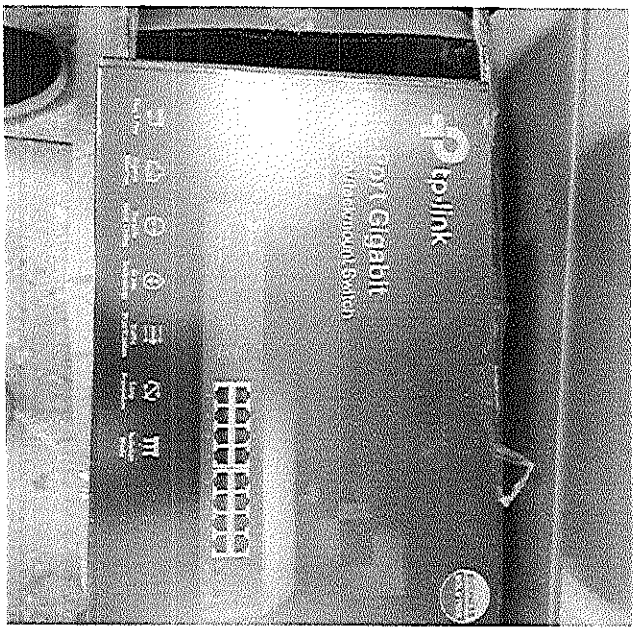
Carrera 6 No 6 – 47 Teléfono 317 886 1171
Global Comercializadora, email: juancarroyave7@hotmail.comNIT: 71311832 - 4

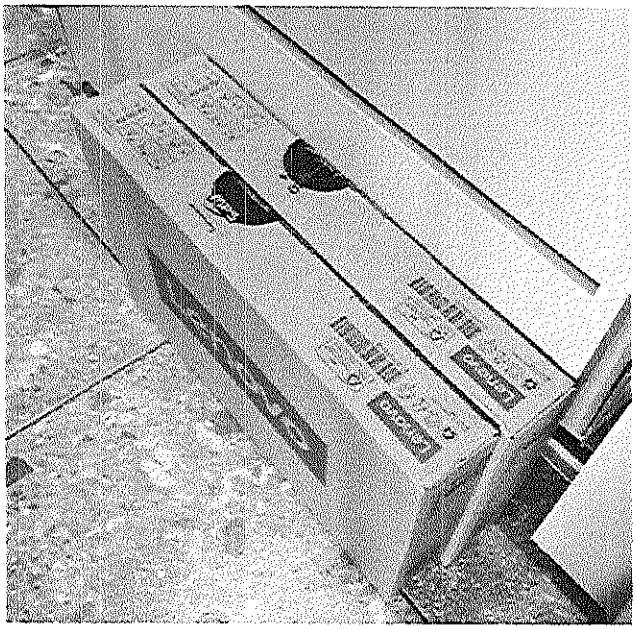


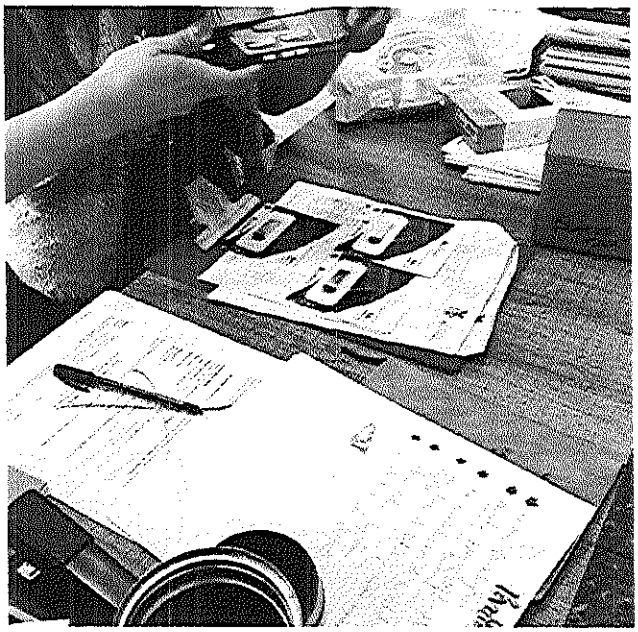

anova


UPS
HIKVISION
HIKVISION
UPS

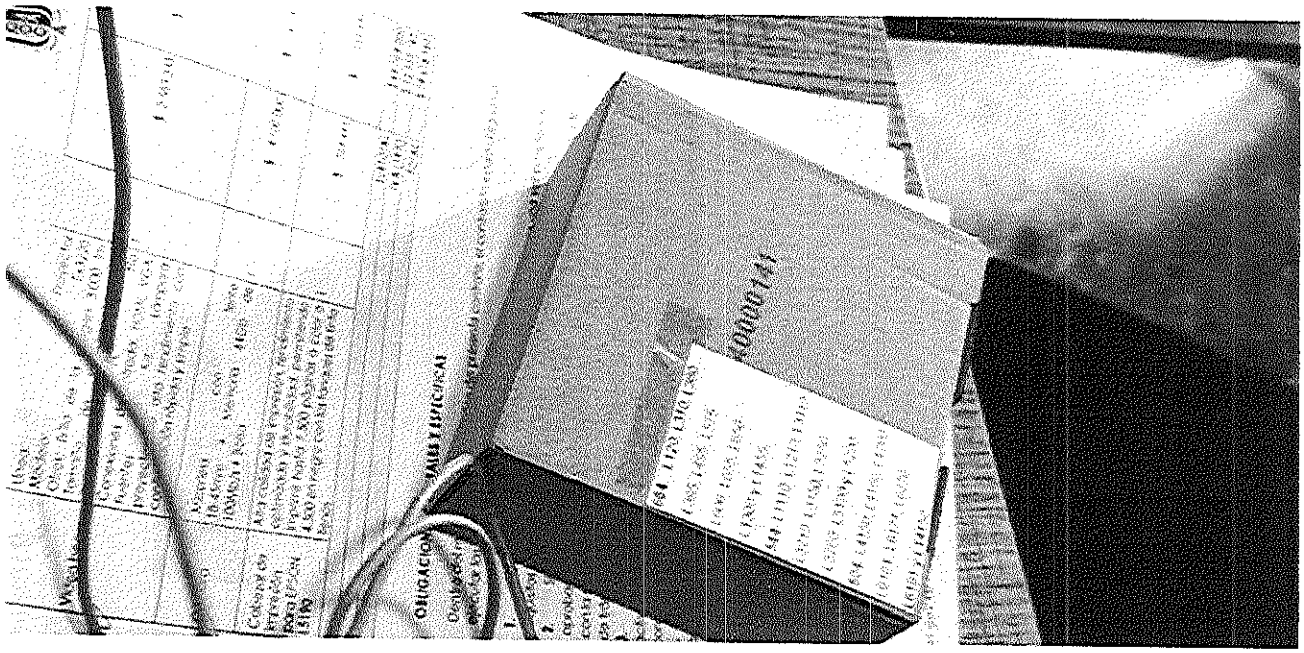

HIKVISION
UPS
HIKVISION
UPS
HIKVISION
HIKVISION
UPS


tp-link
Gigabit











Códigos de Licencia - Windows 11 Pro y Office Home & Business 2024

Windows 11 Pro – Códigos de Licencia

N.º	Código de Licencia
1	H4WNQ-RR6WD-7MD27-XJB4V-G6PKC
2	PMNWQ-DQPBY-H7DCX-WM2CG-GMT6P
3	VFX29-NMFTM-VTR38-F9H3Y-FGDGP
4	33Y4T-JVNG2-QRDQW-CTBJG-4M49C
5	Q6NBX-KQX4J-QXRQ2-QQGXB-YWRC2
6	R6JHF-T3NTB-TQW73-66YMR-6Q722
7	NCV33-R3Y9Y-J2WTM-JXCK8-VH66P
8	WTJDN-TCBT9-T6T3H-PRTVJ-82QGP
9	CNBWY-9WXPM-3CT44-W9X4W-TQ722
10	6CKD4-N9KHM-QJ3PJ-9CH24-9W3GP

Office Home and Business 2024 – Seriales de Licencia

N.º	Código de Licencia
1	V79J6-RYCPG-PKR2M-497G7-633TZ
2	QMHQJ-DJ3PR-34KHH-RH9PW-2Y4VZ
3	P9PKX-PDYMP-R63PF-RF3FR-7J2GZ
4	472YR-7THKH-D92VJ-C3CMC-MJTXZ
5	V793V-PJ2QY-3HGWY-FX7TQ-TXC3Z
6	FQMGH-KQRK6-P449P-KHTMP-TPHJZ
7	YYY7M-DMCXT-D7QTD-GGC2J-DW2KZ
8	WYTKC-3JDDD-KMMRR-G6PP6-2D9KZ

9	TFP3T-F4DFJ-CHFR9-QKMDR-YTRFZ
10	2YRCK-3X3TT-F7W93-JJ3GV-4QKW

JUAN CAMILO ARROYAVE GIRALDO
NIT 71.311.832-4
Carrera 6 N° 6-47
Tel: 3178861171
Salamina - Colombia
juancarroyave7@hotmail.com

Factura
No. FC 1228

Señores	ALCALDIA MUNICIPAL AGUADAS			**Fecha y hora Factura**	
NIT	890.801.132-0	**Teléfono**	(036) 8513000	**Generación**	12/11/2025, 15:59
Dirección	CALLE 6 NO 5-23 PLAZA PRINCIPAL	**Ciudad**	Aguadas - Colombia	**Expedición**	12/11/2025, 15:59
				Vencimiento	27/11/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Vr. Bruto	Vr. Total
1	LENOVO AIO A100 con licencia Todo en uno Intel CI3 N305 RAM 8GB- Disco duro SSD 512GB- Licencia-Sistema Operativo Windows 11 pro y licencia Microsoft Office 2024 Hogar Empresa ESO (Activación y validación en línea verificable por el comprador), pantalla 23.8 FHD1920*1080 COLOR GRIS GARANTIA 1 AÑO SERIALES SYJ01YJZ7, SYJ01YKP1, SYJ01Z74P, SYJ01Z74T, SYJ01Z77L, SYJ01Z79D, SYJ01Z7DN, SYJ01Z7E5	8.00	3,351,283.00	19 %	5,093,950.16	26,810,264.00	31,904,214.16
2	Portátil LENOVO V14GEN4IRU con licencia Intel CI5 12 TH GEN memoria RAM 8GB- Disco duro SSD 512GB- Puerto de red LAN Licencia-Sistema Operativo Windows 11 pro y licencia Microsoft Office 2024 Hogar Empresa ESO (Activación y validación en línea verificable por el comprador), pantalla 14 Antireflectiva SERIALES SPF5PWRZ5, SPF5PXVNT	2.00	3,569,833.00	19 %	1,356,536.54	7,139,666.00	8,496,202.54
3	Tablet Memoria RAM 8GB Pantalla 11 pulgadas Almacenamiento 128 GB - WIFI/BT Android versión 13 o superior Puerto para SIM CARD Compañía telefónica: Debe funcionar con cualquier Operador Cargador debe venir incluido	1.00	1,017,966.00	19 %	193,413.54	1,017,966.00	1,211,379.54
4	Switch de red tp-link TL-SG1016D 16 puertos Disco BACKUPS Base 100	1.00	383,333.00	19 %	72,833.27	383,333.00	456,166.27
5	Disco externo de 2 Tb TOSHIBA original USB 3,0 SSD (no adaptación)	1.00	570,000.00	19 %	108,300.00	570,000.00	678,300.00
6	Cable UTP CAT 6 (20 mts) Cable para interior color blanco	1.00	66,666.00	19 %	12,666.54	66,666.00	79,332.54
7	UPSS HIKVISION SMART 1000VA/425W - 110VA	4.00	221,000.00	19 %	167,960.00	884,000.00	1,051,960.00
8	Batería Batería para UPS 12VA - 9AMP	1.00	96,666.00	19 %	18,366.54	96,666.00	115,032.54
9	Teclado Genius Smart KB-100 Teclado USB, Alámbrico marca reconocida.	1.00	64,333.00	19 %	12,223.27	64,333.00	76,556.27
10	Fotocopiadora Fotocopiadora Impresora Multifuncional Blanco y Negro + ARDF Incluido supresor de picos, certificado por el fabricante de la fotocopiadora, Panel de operación inteligente sin llave de 10.1 Alimentador de documentos de un solo paso de 220 Dúplex automático Emulación PostScript3 2 bandejas de papel de 550 hojas Bandeja bypass de 100 hojas Tambor Desarrollador Escaneo e impresión Interfaz de host USB Gigabit Ethernet DOSS (El DOSS estándar está certificado por Common Criterio) Emulación de impresión directa de PDF Cifrado de disco duro Escanear a/Imprimir desde USB/Tarjeta SD 2GB RAM Disco duro de 320 GB Velocidad de salida (Carta): 25 ppm Volumen Mensual Promedio: 4,000 impresiones/mes Volumen Máximo Mensual: 10,000 impresiones/mes Requisitos de energía: 120V-127V, 60Hz Peso: 200,6 libras. (91 kg) Ancho x profundidad x altura (pulgadas) : 23,1 x 27 x 35,9 Ancho x profundidad x altura (mm) :587 x 686 x 912	1.00	12,733,333.00	19 %	2,419,333.27	12,733,333.00	15,152,666.27
11	Equipo Celular SAMSUNG GALAXI A365G S/N RFCY60MXATM IMEI1:351247484016763	1.00	2,833,333.00	19 %	538,333.27	2,833,333.00	3,371,666.27

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - N1830048145 8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica ver en el XML

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Vr. Bruto	Vr. Total
	IMEI2:352736264016760 Sistema Operativo: Android 13 o superior Memoria del sistema RAM: 6GB Tamaño pantalla: 6.6 cm Tecnología de la pantalla Super AMOLED Resolución de lo pantalla 1080 px x 2340 px Conexiones: Usb Tipo C, Bluetooth Capacidad de almacenamiento: 128GB Velocidad del procesador: 2x2.6 GHz Cortex-A78, 6x2 GHz Cortex-A55 Cantidad Núcleos Procesador: 8 núcleos Resolución de la cámara trasera principal 48 Mpx Resolución de video de la cámara trasera 3840 px x 2160 px Resolución de la cámara frontal principal 13 Mpx Capacidad de la batería 5,000 mAh Tipo de batería Polímero de litio Peso 199 g Altura x Ancho x Profundidad 161 .3 mm x 78.1 mm x 8.2 mm Red móvil 5G Compañía telefónica: Debe funcionar con cualquier Operador Cargador debe venir incluido						
12	TV SAMSUNG 85 MODELO QN85Q6FAAK XZL Televisor UHD, con tecnología QLED y HDR, plano, 85, marca reconocida con centro de atención en Manizales y/o Armenia y/o Pereira y/o Medellín, SMART TV, sistema operativo propio de la marca SERIAL : OJR3CAYS00157	1.00	5,166,660.00	19 %	981,665.40	5,166,660.00	6,148,325.40
13	Base de Pared para TV de 85 Base Pared para TV DE 85	1.00	200,000.00	19 %	38,000.00	200,000.00	238,000.00
14	Cable HDMI Cable Hdmi 8k 5 Metros Vídeo 60 120 Hz Alta Velocidad	1.00	36,666.00	19 %	6,966.54	36,666.00	43,632.54
15	Cable HDMI Cable Hdmi 8k 1.8 Metros Vídeo 60 120 Hz Alta Velocidad	4.00	26,666.00	19 %	20,266.16	106,664.00	126,930.16
16	Splitter UHD, 4k, 1 entrada por 2 salidas, con fuente de alimentación eléctrica incluida	1.00	66,666.00	19 %	12,666.54	66,666.00	79,332.54
17	Memorias Kingston DataTraveler KYSON Memoria Usb TIPO A 64gb USB 3.2 Metal Alta Velocidad Dtkn/64gb ORIGINAL	3.00	33,333.00	19 %	18,999.81	99,999.00	118,998.81
18	Video beam EPSON S/N *V11H552020* Línea: Proyector Modelo: Ex3220 Otros: Brillo de la imagen 3,000 lm Tamaño de la imagen: 300 Con Wi-Fi: No Conexiones de entrada: HDMI, VGA Fuentes de luz: Lámpara proyector de alto rendimiento con configuración rápida y simple	1.00	2,583,333.00	19 %	490,833.27	2,583,333.00	3,074,166.27
19	Cámara Canon EOS R50 Mirrorless con lente 18-45mm + Memoria 64Gb de 100 Mb/s + Bolso	1.00	4,100,000.00	19 %	779,000.00	4,100,000.00	4,879,000.00
20	Cabezal de impresión para EPSON L5190 Alta calidad de impresión, rendimiento optimizado y durabilidad, permitiendo imprimir hasta 7,500 páginas a color o 4,500 en negro con los tanques de tinta llenos	1.00	264,446.00	19 %	50,244.74	264,446.00	314,690.74
21	Diademas Kalley K-KGA1 Diadema de Audio Con Micrófono Ajustable, interfaz USB	8.00	105,000.00	19 %	159,600.00	840,000.00	999,600.00

Total items: 21

Total Bruto	66,063,994.00
IVA 19%	12,552,158.86
Total a Pagar	78,616,152.86

Valor en Letras:
Setenta y ocho millones seiscientos dieciseis mil ciento cincuenta y dos pesos m/cte con ochenta y seis cent.

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-11-27 por $ 78,616,152.86

Observaciones:
Pagos por cuenta bancaria a nombre de Juan Camilo Arroyave Giraldo Cédula 71.311.832 cuenta corriente No 056084960003246 Banco Davivienda

GLOBAL
COMERCIALIZADORA
Insumos y Suministros

CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIALINTEGRAL Y PARAFISCALES DE PERSONA NATURAL

JUAN CAMILO ARROYAVE GIRALDO identificado (a) con c.c **71.311.832 de Medellín** de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales, durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.

Certifico que me encuentro a Paz y Salvo por concepto del pago de mis obligaciones derivadas de mi afiliación con el Sistemas de Seguridad Social Integral.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

Adicionalmente bajo la gravedad de juramento certifico que me aplican las siguientes notas:

Nota 1: No tengo personal a cargo y por ende no estoy obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social.

Nota 2: Me encuentro exceptuado de realizar aportes SENA e ICBF.

Para constancia se firma a los 07 días De Noviembre de 2025

Cordialmente,

Juan Camilo Arroyave Giraldo
C.C: 71311832 de Medellín

Luis Elmer Valencia Bedoya
C.C: 1059.811.218
TP 287827 – T

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DAVIVIENDA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	71311832
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			JUAN CAMILO ARROYAVE GIRALDO
CIUDAD/MUNICIPIO:	SALAMINA	DEPARTAMENTO:	CALDAS
DIRECCIÓN:	CRA 7A NO 1-33	TELÉFONO:	8596804
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE	4-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Comercio al por menor de electrodomésticos y gasó
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		7994349461	TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS:	MES noviembre	AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES noviembre	AÑO 2025
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2025.11.07	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		1911595743

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP			MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 5.634.000	$ 0	$ 0	$ 178.000	$ 533.900		$ 0	$ 0	$ 6.405.900	$ 0	$ 6.405.900
SUBTOTALES:											$ 6.405.900	$ 0	$ 6.405.900

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 4.443.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 4.443.500	$ 0	$ 0	$ 4.443.500
SUBTOTALES:													$ 4.443.500	$ 0	$ 0	$ 4.443.500

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IP		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES				
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 185.800	$ 185.800	$ 0	$ 0	$ 185.800
SUBTOTALES:									$ 185.800	$ 0	$ 0	$ 185.800

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE								NOVEDADES														SEGURIDAD SOCIAL																					PARAFISCALES											
																						PENSIÓN								SALUD						ARP							CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU						
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	INP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBG	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 71311832	ARROYAVE GIRALDO JUAN CAMILO	INDEPENDIENTE VOLUNTARIO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES		$ 35.587.530				NO																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 35.587.530	$ 5.634.000	$ 533.900	$ 178.000	$ 0	$ 0	Normal	$ 6.405.900	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 35.587.530	$ 4.443.500	$ 0	$ 4.443.500	14-11 - ARL SURA	30	$ 35.587.530	$ 185.800	$ 185.800		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 11.040.200

ALCALDÍA MUNICIPAL DE AGUADAS CALDAS

ALMACEN MUNICIPAL

EL SUSCRITO JEFE DE BIENES Y ALMACEN DEL MUNICIPIO DE AGUADAS CALDAS.

HACE CONSTAR.

Que GLOBAL COMERCIALIZADORA cumplió con los EQUIPOS TECNOLOGICOS Y DE COMPUTO incluidos en la factura electrónica de venta **No FC 1228** de fecha **12/11/2025** por un valor de SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS DIESCISEIS MIL CINTO CINCUENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS M/L. (78.616.152.86).

JOSÉ YULET MARÍN M.
Almacenista

	Funcionario	Firma	Fecha
Elaboró:	José Yulet Marín Marín		12/11/2025
Proyectó:	José Yulet Marín Marín		12/11/2025
Revisó:	José Yulet Marín Marín		12/11/2025

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.